REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 1778 DE 2019

(02 DIC 2019)

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial INS-SASI-016-2019, cuyo objeto consiste en: "Adquisición de elementos que permitan el embalaje adecuado durante el transporte de medicamentos y muestras producidos por las Direcciones técnicas del Instituto Nacional de Salud."

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos 2774 y 2775 de 2012, Resolución No. 695 del 30 de mayo de 2019, debidamente nombrado mediante Resolución No. 0240 del 08 de marzo de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Director Técnico de Producción y la Directora de Redes en Salud Pública (E) de acuerdo con sus competencias, en los estudios previos elaborados para el presente proceso definen y justifican la necesidad de la contratación.

Que mediante Memorando 3-19-02755 radicado el 25 de septiembre de 2019 en el Grupo de Gestión Contractual, el Director Técnico de Producción, presentó solicitud de contratación, la cual fue objeto de observaciones siendo subsanadas de manera definitiva el 28 de octubre del mismo año.

Que para iniciar el proceso se cuenta con un presupuesto oficial por valor **CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($180.996.620)** incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Que el valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2019, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52619 del 2 de octubre de 2019 expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD	C- 901-0300-11-0- 1901151-02-11	$64.980.545

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa INS-SASI-016-2019, cuyo objeto consiste en: ***"Adquisición de elementos que permitan el embalaje adecuado durante el transporte de medicamentos y muestras producidos por las Direcciones técnicas del Instituto Nacional de Salud."***

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C1901 0300 13 0 1901037 02 - 10	$66.016.075
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN EN MONITOREO Y ORGANIZACIÓN DE LA RED DE BANCOS DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTES	C1901 0300 16 0 1901039 02 - 10	$50.000.000
	TOTAL:	**$180.996.620**

Que en Comité de Contratación No. 22 de fecha 18 de octubre de 2019, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y previo ajuste a lo requerido.

Que el Comité Evaluador para el presente proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa INS-SASI-016-2019, estuvo conformado de la siguiente manera: **i)** Evaluadores Técnicos: Kerim Castillo Agudelo – Dirección de Producción y Andrea Herrera Hernández – Dirección de Redes en Salud Pública; **ii)** Evaluador Financiero: María Fernanda Arévalo - Grupo de Gestión Financiera; **iii)** Evaluador Jurídico: Smith Villamizar Arteaga, Contratista Grupo de Gestión Contractual.

Que el Instituto Nacional de Salud realizó la invitación a participar dentro del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa INS-SASI-016-2019, mediante la publicación del Aviso de Convocatoria Pública y del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, el día 28 de octubre de 2019.

Que el Instituto Nacional de Salud, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co durante cinco (5) días hábiles, desde el día 28 de octubre de 2019.

Que los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa INS-SASI-016-2019, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 5 de noviembre de 2019, término dentro del cual no se recibieron observaciones.

Que se le permitió a las MIPYMES interesadas, presentar manifestación de interés hasta el día 5 de noviembre de 2019, conforme al cronograma para limitar el proceso a MIPYME según el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, término dentro del cual no se recibieron manifestaciones

Que con fundamento en lo expuesto la presente convocatoria no se limitó a MIPYME, toda vez que no se cumplieron los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que una vez culminado el término de publicación y de observaciones al proyecto de Pliego de condiciones, se elaboró el Pliego de Condiciones Definitivo que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordenó mediante Resolución No. 1595 del 7 de noviembre de 2019.

Que los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa INS-SASI-016-2019, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 12 de noviembre de 2019, término dentro del cual no se recibieron observaciones.

Que de acuerdo al cronograma del Proceso de Selección, se fijó como fecha límite para presentar propuestas el día 15 de noviembre de 2017 a las 11:00 am, a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, fecha en la cual se recibieron las siguientes propuestas:

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Caracteristicas Técnicas Uniformes por Subasta Inversa INS-SASI-016-2019, cuyo objeto consiste en: ***"Adquisición de elementos que permitan el embalaje adecuado durante el transporte de medicamentos y muestras producidos por las Direcciones técnicas del Instituto Nacional de Salud."***

No	NOMBRE
1	MEDIMALCO S.A.S.
2	DOBOCOL S.A.S.
3	SIRIUS GOLD S.A.S.

Que se llevó a cabo la publicación de las evaluaciones de los requisitos habilitantes el 20 de noviembre de 2019, de acuerdo con lo indicado en el cronograma establecido en el proceso para surtir el término de publicación del Informe de Verificación y Evaluación de ofertas, quedando inhabilitadas las empresas DOBOCOL S.A.S. y SIRIUS GOLD S.A.S., en el aspecto técnico a quienes se les requirió la subsanación del requisito habilitante de experiencia adjuntando la certificación de experiencia que soporte lo relacionado en el anexo y a la empresa SIRIUS GOLD S.A.S., en el aspecto jurídico, a quien se le requirió aportar la copia de la libreta militar del Representante Legal.

Que, dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Definitivo para el traslado y observaciones al Informe de Evaluación, se recibió subsanación por parte de los proponentes DOBOCOL S.A.S. y SIRIUS GOLD S.A.S y no se presentaron observaciones a las evaluaciones publicadas.

Que una vez revisada la subsanación allegada por parte de los proponentes DOBOCOL S.A.S. y SIRIUS GOLD S.A.S en el término de traslado del Informe de Evaluación y Calificación Preliminar, el 27 de noviembre el Comité Evaluador del presente proceso publicó en la plataforma del SECOP II el Informe Consolidado de Verificación y Calificación Definitivo, con el siguiente resultado:

No. Oferta	Nombre y/o Razón Social de los Proponentes	Factor Jurídico Habilitante	Factor Financiero Habilitante	Factor Técnico Habilitante	RESULTADO
1	MEDIMALCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2	DOBOCOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
3	SIRIUS GOLD S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Que el 2 de Diciembre de 2019 a las 9:20 a.m. se realizó la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial, dentro de la cual, de acuerdo con el informe final, resultaron habilitados para participar todos los proponentes.

En la audiencia se contó con la asistencia del Representante Legal de la empresa MEDIMALCO S.A.S.

Se procedió a dar inicio a la subasta desencriptando las ofertas económicas iniciales en la plataforma del SECOP II, las cuales fueron verificadas por el Comité Técnico Evaluador, quienes informaron que las ofertas de las empresas habilitadas cumplen con el ofrecimiento económico de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que dentro de la audiencia se informa el menor valor de las ofertas iniciales, indicando el margen mínimo de mejora para dar inicio a la puja, el cual correspondía al 3%, así mismo dentro de la subasta el Instituto informó el precio techo para el primer lance, en razón a lo anterior el proponente habilitado MEDIMALCO SAS., único proponente presente en la audiencia, manifestó, en el formulario suministrado por la Entidad para tal fin, que no mejora el precio del menor valor de las ofertas económicas iniciales, por lo anterior se procedió a adjudicar el proceso al menor valor recibido en la oferta inicial, el cual correspondió a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($180.837.650)** como figura en el siguiente cuadro:

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa INS-SASI-016-2019, cuyo objeto consiste en: ***"Adquisición de elementos que permitan el embalaje adecuado durante el transporte de medicamentos y muestras producidos por las Direcciones técnicas del Instituto Nacional de Salud."***

Objeto	Presupuesto Item 1	Margen de Mejora
Adquisición de elementos que permitan el embalaje adecuado durante el transporte de medicamentos y muestras producidos por las Direcciones técnicas del Instituto Nacional de Salud.	$ 180.996.620	3,0%

Porcentaje del presupuesto	99,9	
	Precio techo	175.412.521
Proponentes	$ arranque	1. lance
MEDIMALCO S.A.S	180.837.650	0
SIRIUS GOLD S.A.S	180.996.550	0
DOBOCOL S.A.S	180.996.620	0

Que, de conformidad con los resultados de la verificación jurídica, técnica y financiera, el Comité Asesor y Evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso conforme a los resultados de la subasta inversa presencial, tal como consta en el acta de audiencia pública de subasta inversa, la cual hace parte integral del presente documento.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, la entidad podrá como resultado de la subasta disponer de la totalidad del presupuesto oficial del proceso para aumentar cantidades de los bienes requeridos y ofertados, de acuerdo a los valores unitarios incluidos en la propuesta adjudicataria y ajustados de acuerdo al porcentaje de descuento final, conforme a la priorización que realizó el Instituto según sus necesidades.

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, el Secretario General del Instituto Nacional de Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa INS-SASI-016-2019, cuyo objeto consiste en: *"Adquisición de elementos que permitan el embalaje adecuado durante el transporte de medicamentos y muestras producidos por las Direcciones técnicas del Instituto Nacional de Salud."*, a **MEDIMALCO S.A.S.,** identificado con Nit. 800.030.863-1, representada legalmente por **HUMBERTO VARGAS CORREA** identificado con C.C. No. 19.274.775 expedida en Bogotá, hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($180.996.620)** incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, presupuesto que se ejecutará conforme a la propuesta económica final presentada por el contratista.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para atender la contratación **EL INSTITUTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52619 del 2 de octubre de 2019 expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD	C-1901-0300-11-0-1901151-02-11	$64.980.545
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-0-1901037-02-10	$66.016.075

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa INS-SASI-016-2019, cuyo objeto consiste en: ***"Adquisición de elementos que permitan el embalaje adecuado durante el transporte de medicamentos y muestras producidos por las Direcciones técnicas del Instituto Nacional de Salud."***

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN EN MONITOREO Y ORGANIZACIÓN DE LA RED DE BANCOS DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTES	C1901 0300 16 0 1901039 02 - 10	$50.000.000
	TOTAL:	**$180.996.620**

ARTÍCULO TERCERO: Los interesados podrán consultar el presente acto administrativo y los demás documentos del presente proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa INS-SASI-016-2019, en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al proponente favorecido en los términos establecidos en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, conforme lo establece el inciso 3 del Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C.,

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO
Secretario General

Proyectó: Smith Villamizar Arteaga / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Paula Camila Campos Abril / Coordinadora Grupo Gestión Contractual
Daniela del Pilar Lozano Cuellar / Contratista Secretaria General